

APROBADA

PRESIDENTA

SECRETARIO

DÍA:

26

MES:

AÑO 2022.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA, C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ (Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día jueves doce de mayo del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocio, Agatón Muñiz Claudia



Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia de las ciudadanas Diputadas: García Zamarripa Rosa Margarita y Rodríguez Lorenzo María Monserrat.

Posteriormente, habiendo quórum legal y toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; resultando aprobado por mayoría.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a "Aprobación de Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas 21 y 28 de abril, ambas de 2022, respectivamente". Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las actas mencionadas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea en votación



económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando** aprobadas por mayoría.

Se continua con el siguiente punto del Orden del Día relativo a "Comunicaciones Oficiales", en donde la Diputada Presidenta hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales se turnaron a las Comisiones correspondientes.

Acto seguido, se pasa al siguiente apartado del orden del día relativo a "Iniciativas", en donde la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, para dar lectura, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, con solicitud de dispensa de trámite, a Iniciativa de reforma a la fracción I del artículo 208 del Código Penal para el Estado de Baja California, quedando en los siguientes términos:

RESOLUTIVO

ÚNICO: Se reforma el artículo 208 fracción I del Código Penal para el Estado de Baja California para quedar como sigue:

ARTÍCULO 208.- Robo Calificado.- Se aplicará al delincuente la misma pena del robo con violencia, adicionando a su vez las penas previstas en este artículo, en los casos siguientes:

I.- Se impondrá prisión de dos a siete años:

II...



...TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Mexicali Baja California, a la fecha de su presentación Grupo Parlamentario MORENA

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Iniciativa presentada. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación de manera económica, resultando **aprobada por unanimidad.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Iniciativa presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, la someta a votación nominal, **resultando aprobada con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez



Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobada la Iniciativa de reforma, en los términos que fue leída por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día que se refiere a: "Dictámenes", y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, quien informa que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público presentará ante el pleno los dictámenes 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, para los cuales solicita dispensa de la lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivo. Resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández** para presentar **el Dictamen No. 106 de**



la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 106 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan



Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 106 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar el **Dictamen No. 107 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato "D.A.R.E." Mexicali, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer



Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 107 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García



César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 107 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 108 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

UNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso del Fondo para el Plan de Pensiones y Jubilaciones de los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 108 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.



Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 108 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 109 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.



DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 109 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 109 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez



García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Julio César Vázquez Castillo, para presentar el **Dictamen No. 110 de la**Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Patronato del Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 110 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.



Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 110 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Julio César Vázquez Castillo, para presentar el **Dictamen No. 111 de la**



Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso del Programa de Insumos y Mantenimiento para el Mejoramiento del Entorno Educativo, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 111 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan



Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 111 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Julio César Vázquez Castillo, para presentar el **Dictamen No. 112 de la**Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- No se aprueba la Cuenta Pública Anual al Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y



los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 112 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio



Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 112 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Julio César Vázquez Castillo, para presentar el **Dictamen No. 113 de la**Comisión de Fiscalización del Gasto Público, estableciéndose el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Sí se aprueba la Cuenta Pública Anual al Fideicomiso para la Construcción y Administración del Centro Comercial "La Bufadora", por el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos sexto y octavo y los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 113 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, lo someta a votación nominal, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.



Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 113 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Sergio Moctezuma Martínez López, quien informa que la Comisión de Justicia presentará ante el pleno los dictámenes número 05, 06 y 07, para los cuales solicita la dispensa de lectura total para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivo. Resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Sergio Moctezuma Martínez López, para presentar el **Dictamen No. 05 de**la Comisión de Justicia estableciéndose los siguientes Puntos Resolutivos:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 103 del Código Nacional de

Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 103. (...)

Entendiéndose que no deberá negarse bajo ningún supuesto los gastos de dicha prueba a cualquiera de las partes que la soliciten, a fin de no violentar derechos fundamentales.

TRANSITORIOS



ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 25 días del mes de enero de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

No habiendo más intervenciones en relación al Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando aprobado en lo general con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea. **Así como 1 abstención**, del



ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, quien manifiesta el sentido de la misma.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada

Araceli Geraldo Núñez para presentar una reserva en lo particular al

Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, siendo en los siguientes
términos:

Único. - El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los siguientes términos:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

SE REFORMA EL ARTICULO 103 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

ARTICULO UNICO. - Se Reforma el artículo 103, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Artículo 103 (...)

Entendiéndose que no deberá negarse bajo ningún supuesto los gastos de dicha prueba a cualquiera de las partes que la soliciten, a fin de no violentar derechos fundamentales.



TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. - El Presente decreto entrara en vigor a partir de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 12 días del mes de mayo del año 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, para pedir a la Diputada promovente algunas aclaraciones al respecto.

Acto seguido, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz para intervenir a favor de la reserva presentada, a los ciudadanos Diputados: Araceli Geraldo Núñez, Juan Manuel Molina García y Daylín García Ruvalcaba.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación nominal, la reserva presentada al Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, resultando aprobada con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez



Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea. Así como **1 abstención**, del ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 05 de la Comisión de Justicia, con una reserva en lo particular aprobada, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar el Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia, en donde se establece el siguiente Punto Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 242 BIS y 242 TER del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 242 BIS.- (...)

(...)

a) al c) (...)

(...)

 (\ldots)

I a la IV.- (...)

 (\ldots)

Cuando exista reincidencia por parte del activo, o cuando la acción se realice en contra de persona con discapacidad, **embarazada** o adulta mayor, la pena mínima y máxima se aumentará hasta una mitad y en su caso, atendiendo a la gravedad de la conducta a juicio del juzgador se le condenará a la suspensión o pérdida del ejercicio de la patria potestad, tutela o guarda y cuidado del menor de dieciocho años de edad, adulto mayor o persona con discapacidad, a quien tenga el ejercicio de ésta, por resolución judicial. En ningún caso el Ministerio Público remitirá para mediación, o proceso alternativo de solución a las Víctimas de Violencia familiar.

(...)

ARTÍCULO 242 TER.- (...)

(...)



I a la VI.- (...)

La comisión de este delito se perseguirá de oficio por la representación social.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo, a los 28 días del mes de abril del año 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando aprobada con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.



Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 06 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Sergio Moctezuma Martínez López para presentar el Dictamen número 07 de la Comisión de Justicia, en donde se establece el siguiente Punto Resolutivo:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 258 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 258.- Tipo y punibilidad.- Se impondrá prisión de seis meses a cinco años y multa de cincuenta a trescientas Unidades diarias de Medida y Actualización, al que con el fin de obtener algún provecho o para causar daño a la sociedad:

I.- (...)

II.- (...)

Se incrementará la pena hasta en una tercera parte, cuando en términos del artículo 288 de este Código, el autor sea o haya sido servidor público y para cometer el delito se haya valido de su empleo, cargo, comisión o funciones.

TRANSITORIOS



ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo, a los 28 días del mes de abril del año 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando aprobada con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea. Así como 1 abstención, del ciudadano Diputado: Guerrero Luna Manuel, quien manifiesta el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 07 de la Comisión de Justicia, leído por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Dado



en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentará ante el pleno los dictámenes 82, 83, 84 y 85, para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos. **Resultando aprobada en votación económica por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado**Ramón Vázquez Valadez, para presentar el **Dictamen número 82 de la**Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se establece el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$69,100 (SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMF	PLIACIÓ N	DISMINUCIÓ N
31101	Servicio de energía eléctrica			\$ 30,000
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional, recreativo y de bienes informáticos			39,100
52301	Cámaras fotográficas y de video	\$	69,100	
SUMA		<u>\$</u>	69,100	<u>\$</u> 69,100



DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 82 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando aprobada con 21 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Ouintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valdez Ramón, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 82 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable



Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, para presentar el **Dictamen No. 83 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO.- Se aprueba la Reforma al Tercer Párrafo del Artículo 110 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, para quedar en los términos siguientes:

ARTICULO 110.- El plazo ...

La condonación ...

Excepcionalmente, el Presidente Municipal podrá otorgar la condonación total o parcial de los recargos, cuando se trate de madres jefas de familia, personas de edad avanzada o de escasos recursos económicos que la ameriten, previo estudio socioeconómico que así lo sustente.

Se entenderá por madres jefas de familia, aquellas madres de familia, sin cónyuge o pareja en aptitud de trabajar, que son el único sostén del hogar, con hijo o hijos menores de edad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.



A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 83 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; interviniendo los ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz y Sergio Moctezuma Martínez López, para felicitar a la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación nominal el Dictamen No. 83 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, resultando aprobada con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valdez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 83 de la Comisión de



Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada**Claudia Josefina Agatón Muñiz, para presentar el **Dictamen No. 84 de la**Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde se establece el siguiente

Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba la reforma a los artículos 12 y 34 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 12.- (...)

I. La del Estado, al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, para ser enviada al Congreso del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar el 1o. de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al que corresponde la Iniciativa.

II. (...)

III. (...)

(...)

ARTÍCULO 34.- (...)



I. Al Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado para su revisión y aprobación, en su caso, y los Presupuestos de Egresos aprobados por el Ejecutivo del Estado a las Entidades Paraestatales, a más tardar el 10. de diciembre del año inmediato anterior al que correspondan;

II. (...)

III (...)

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, **resultando aprobada con 23 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Vázquez Castillo Julio



César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valdez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román y González Quiroz Julia Andrea.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 84 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta hace uso de la voz para presentar el **Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** en donde se establece el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Se aprueba Iniciativa de Decreto para autorizar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, la celebración de un contrato de servicio plurianual para el "Servicio Integral de Equipamiento, Instalación, Mantenimiento e Integración Tecnológica para el Sistema Estatal de Videovigilancia en el Estado de Baja California", para quedar en los términos siguientes:



INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para que, a través de sus funcionarios facultados celebren contrato de servicio plurianual para el "Servicio Integral de Equipamiento, Instalación, Mantenimiento e Integración Tecnológica para el Sistema Estatal de Videovigilancia en el Estado de Baja California".

ARTÍCULO SEGUNDO. El importe del contrato a que se refiere el artículo anterior no podrá exceder de la cantidad de \$1,174′797,908.50 (Mil Ciento Setenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Novecientos Ocho Pesos 50/100 Moneda Nacional), mismo que deberá incluir los impuestos, intereses, comisiones y demás elementos que pudieran variar los importes de los pagos que correspondan a cada ejercicio fiscal.

Dicho contrato, deberá formalizarse en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y/o por las demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables, por un periodo o plazo de hasta 66 (sesenta y seis) meses contados a partir de la firma del contrato, y su vigencia no podrá exceder del 31 de octubre de 2027. En dicho instrumento deberá desglosarse el pago del importe total de su celebración, en un esquema que atienda a montos máximos a cubrir por cada ejercicio fiscal en los términos siguientes:

Monto Contrato	\$1,174,797,908.50				
	2023	2024	2025	2026	2027
Monto máximo a cubrir durante					
el ejercicio fiscal	\$ 239,754,675	\$ 239,754,675	\$ 239,754,675	\$ 239,754,675	\$ 215,779,208



ARTÍCULO TERCERO. El Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, deberá prever anualmente en su proyecto de Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del contrato plurianual que formalice con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta su total liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. Para la aprobación del presente Decreto, esta Honorable XXIV Legislatura incluyó en su Dictamen y análisis respectivo, la opinión favorable sobre la viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado, a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por lo que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California para que a través del funcionario facultado, celebre el instrumento legal necesario para ejercer la autorización contenida en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. El contrato de servicio plurianual que se suscriba con base en la presente autorización deberá celebrarse a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; interviniendo el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Así mismo interviniendo a favor los siguientes ciudadanos Diputados: Juan Manuel Molina García, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Santa Alejandrina Corral Quintero, Daylín García Ruvalcaba, Araceli Geraldo Núñez, María del Rocio Adame Muñoz y Juan Diego Echevarría Ibarra.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando aprobado en lo general con 22 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Vázquez Valdez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María, Cota Muñoz Román, González Quiroz Julia Andrea. Y 1 voto en contra del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio. Así como 2 Reservas en lo particular, una



del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional y de la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero para presentar a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional una reserva en lo particular al Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en donde propone modificar el contenido de los resolutivos para incorporar un Artículo Quinto y Sexto, para quedar como sigue:

ARTÍCULO QUINTO. El contrato de servicio plurianual para el "Servicio Integral de Equipamiento, Instalación, Mantenimiento e Integración Tecnológica para el Sistema Estatal de Videovigilancia en el Estado de Baja California" deberá contemplar la adquisición de patrullas, drones, armamento, equipo táctico y chalecos, y que este equipamiento puede ser otorgado en comodato a los Ayuntamientos que así lo requieran.

ARTÍCULO SEXTO. El Congreso del Estado designara a los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización para dar seguimiento a la autorización que se hace al Ejecutivo del Estado y en razón de ello, supervisen, fiscalicen e informen de manera transparente a la ciudadanía durante todo el proceso de compra y adquisición de equipos autorizados mediante este contrato plurianual, así como de los términos finales de la celebración del Contrato; así mismo se designara a la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para dar seguimiento a todos los trabajos que al respecto se elaboren para el establecimiento de los avances tecnológicos materia del contrato plurianual.



citando para ello al Titular de la dependencia encargada del tema a que informe de manera periódica de los avances de los trabajos y los resultados en la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El contrato de servicio plurianual que se suscriba con base en la presente autorización deberá celebrarse a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

El resto del contenido aprobado, queda en sus términos.

Dado en Sesión de Pleno, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva al Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando NO aprobada con 7 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián y Cota Muñoz Román. 15 votos en contra de los siguientes ciudadanos Diputados: Peña Chávez Miguel, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia



Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valdez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba para presentar reserva en lo particular al Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - Se modifica el Resolutivo Único y el Artículo Primero de la Iniciativa de Decreto para autorizar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, la celebración de un contrato de un servicio plurianual para el "Servicio Integral de Equipamiento, Instalación, Mantenimiento e Integración Tecnológica para el Sistema Estatal de Videovigilancia en el Estado de Baja California", contenida en el Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.- El Impuesto (...)

ÚNICO. - Se aprueba Iniciativa de Decreto para autorizar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, la celebración de un contrato de servicio plurianual para el "Servicio Integral de Equipamiento, Instalación, Mantenimiento e Integración Tecnológica para el Sistema Estatal de Videovigilancia en el Estado de Baja California".

El Ejecutivo del Estado de Baja California deberá convocar de manera oficial a los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, Justicia,



Hacienda y Presupuesto de esta XXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al desarrollo de las etapas del procedimiento de licitación pública.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en la celebración del contrato plurianual que se autoriza deberá vigilar el cabal cumplimiento de las normas técnicas que expida el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.

Para quedar en los siguientes términos:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para que, a través de sus funcionarios facultados celebren contrato de servicio plurianual para el "Servicio Integral de Equipamiento, Instalación, Mantenimiento e Integración Tecnológica para el Sistema Estatal de Videovigilancia en el Estado de Baja California", esto, una vez agotado el procedimiento de contratación, previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, su Reglamento, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables, bajo el principio de máxima publicidad prevista en el artículo 7, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, lo anterior en la inteligencia que la celebración del contrato es la última



fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo.

Asimismo, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California deberá convocar de manera oficial a los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, Justicia, Hacienda y Presupuesto de esta XXIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al desarrollo de cada una de las etapas del procedimiento de licitación pública.

El contrato plurianual a que se refiere el presente artículo deberá garantizar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Federal, en todo momento se cumplan los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la aplicación de los recursos públicos, y deberá formalizarse en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con especial énfasis en el principio de transparencia proactiva, y por las demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.

El Gobierno del Estado garantizará la plena transparencia y máxima publicidad de los términos en que se suscriba el contrato plurianual a que se refiere el presente artículo.

El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, e incorporando en calidad de testigos sociales a los ciudadanos y a la



sociedad civil organizada, incluidos el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California y los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de los diversos Municipios del Estado, coadyuvará con el Gobierno del Estado en la supervisión y evaluación de en las fases del procedimiento de licitación pública y del contrato materia del presente Decreto, en los términos y condiciones que se dispongan en el referido contrato y demás disposiciones aplicables.

En el citado contrato se establecerán los mecanismos para defender, cuando sea procedente, las propuestas de la sociedad en lo que se refiere a los sitios para la colocación de videocámaras de vigilancia, botones de alerta vecinal, los estudios de mercado para los precios unitarios de bienes y servicios del contrato y otros aspectos relevantes del proyecto objeto del contrato.

Durante el procedimiento de licitación pública, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California deberá convocar a las autoridades municipales encargadas de la seguridad pública y a los integrantes de las diversas Comisiones de la XXIV Legislatura del Poder Legislativo señaladas en el presente artículo, así como a las organizaciones de la sociedad civil y consejos y comités ciudadanos anteriormente referidos, a la apertura y presentación de las ofertas y proposiciones, a efecto de que se les conceda el uso de la voz sin voto y así, estén en posibilidad de manifestarse en relación con la solvencia de las proposiciones atendiendo a las necesidades particulares de cada uno de los Municipios; manifestaciones que deberán tomarse en consideración al momento de la adjudicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. (...)



ARTÍCULO TERCERO. (...)

ARTÍCULO CUARTO. (...)

ARTÍCULO QUINTO. (...)

TRANSITORIOS:

En los términos propuestos por el Dictamen.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la reserva al Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; solicitando el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador lo someta a votación nominal, resultando NO aprobada con 6 votos a favor, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián y Cota Muñoz Román: 14 votos en contra de los siguientes ciudadanos Diputados: Peña Chávez Miguel, Sánchez Sánchez Evelyn, Adame Muñoz María del Rocio, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valdez Ramón, Martínez López



Sergio Moctezuma, Guerrero Luna Manuel, Ang Hernández Alejandra María y González Quiroz Julia Andrea. Así como **1 abstención** del Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, razonando el sentido de la misma.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 85 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz y se desechan las Reservas presentadas. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: "Proposiciones". Y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de que instruya a las dependencias a su cargo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Seguridad Ciudadana y demás que estime pertinentes, así como al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, para que en el ámbito de su competencia, implementen o fortalezcan las acciones de inspección, vigilancia y supervisión, a



fin de detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil no permitido que realizan de manera ambulante o en la vía publica niños, niñas y adolescentes, así como impedir su explotación mediante actos de mendicidad, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan a quienes haciendo uso de dichas prácticas, contravengan la ley, garantizando la protección y respeto de los derechos de la niñez en el Estado de Baja California.

SEGUNDO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a las Presidentas Municipales de Tijuana, Caballero Ramírez, de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez, y de Playas de Rosarito, Araceli Brown Figueredo, así como a los Presidentes Municipales de Ensenada, Armando Ayala Robles, y de Tecate Darío Benítez Ruiz, y a los Presidentes de los Consejos Fundaciones de los Municipios de San Quintín, Jorge Alberto López Peralta, y de San Felipe, José Luis Dagnino López, a fin de que instruyan a las áreas a su cargo responsables de la seguridad pública, comercio ambulante, bienestar y desarrollo integral de la familia, y demás que estimen pertinentes, para que implementen o fortalezcan las acciones de inspección, vigilancia y supervisión, a fin de detectar, prevenir y erradicar el trabajo infantil no permitido que realizan de manera ambulante o en la vía pública niños, niñas y adolescentes, así como impedir su explotación mediante actos de mendicidad, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan a quienes haciendo uso de dichas prácticas, contravengan la ley, garantizando la protección y respeto de los derechos de la niñez en el ámbito municipal.



DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma.

A continuación, intervienen para adherirse a la proposición de referencia los siguientes Diputados y Diputadas: Marco Antonio Blásquez Salinas, Miguel Peña Chávez, María del Rocio Adame Muñoz, César Adrián González García, Santa Alejandrina Corral Quintero, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y Julia Andrea González Quiroz.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora,



someta a votación económica la proposición en comento; **resultando aprobada por mayoría.**

Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar su proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE ATENTO Y RESPETUSO EXHORTO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, LICENCIADO FRANCISCO RICARDO SHEFFIELD PADILLA Y AL DOCTOR JESÚS ALEJANDRO RUIZ URIBE, DELEGADO FEDERAL ÚNICO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO NUEVAMENTE, UNA OFICINA ENLACE DE PROFECO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LOS DERECHOS DEL CIUDADANO COMO CONSUMIDOR.

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 12 días del mes de mayo de 2022.



A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen los ciudadanos Diputados y Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Sergio Moctezuma Martínez López, Daylín García Ruvalcaba, para realizar una serie de manifestaciones. Enseguida y no habiendo más intervenciones la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Vicepresidenta en Funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde intervienen los ciudadanos Diputados, para solicitar adherirse a dicha proposición: Julia Andrea González Quiroz, Marco Antonio Blásquez Salinas, Sergio Moctezuma Martínez López, Daylín García Ruvalcaba, Julio César Vázquez Castillo, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, María del Rocio Adame Muñoz, César Adrián González García, Evelyn Sánchez Sánchez, Miguel Peña Chávez, Dunnia Monserrat Murillo López; asimismo interviene la Diputada Alejandra María Ang



Hernández, para manifestar que todos son bienvenidos a sumarse a su proposición.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Vicepresidenta en Funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, de nueva cuenta se le concede el uso de la voz a la Diputada Alejandra María Ang Hernández, para presentar su proposición; en donde se establecen los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: SE EMITE RESPETUOSO EXHORTO A LA MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, LIC. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, LIC. ARMANDO AYALA ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, LIC. HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, LIC. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ.



PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, EMPRENDAN A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS CONCEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES Y ESTÉN EN POSIBILIDADES DE HACER LA DESIGNACIÓN DE QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO CONSULTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO.

SEGUNDO: SE EMITE RESPETUOSO EXHORTO AL C. JORGE LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, ASI COMO AL C. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE, A FIN DE QUE EMPRENDAN A LA BREVEDAD POSIBLE LAS ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA Y MEXICALI RESPECTIVAMENTE, EN TANTO DICHOS MUNICIPIOS EMITEN SU PROPIO REGLAMENTO.

TERCERO: SE EMITE RESPETUOSO EXHORTO AL DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO Y EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS POR LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, BRINDE OPORTUNO SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE



EMPRENDAN LOS MUNICIPIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES Y VIGILE SE GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS EXPERTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA PRECITADA LEY, EN LAS SESIONES Y TRABAJOS QUE EMPRENDA EL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL.

CUARTO: COMUNÍQUESE A LAS AUTORIDADES QUE REFIERE EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PUNTO, DE LA DETERMINACIÓN REALIZADA POR ESTE H. CONGRESO RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 12 días del mes de mayo de dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde



interviene la ciudadana Diputada Daylín García Ruvalcaba, para solicitar adherirse a dicha proposición. Así también interviene la Diputada Alejandra María Ang Hernández.

Enseguida y no habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Julio César Vázquez Castillo**, para presentar su proposición; estableciéndose los siguientes **puntos resolutivos:**

PRIMERO. - LA XXÍV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA CIUDADANA NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA, A ATENDER LAS INTERVENCIONES QUE COMO LEGISLADORES SE LE HACEN LLEGAR, Y SE DE PRONTA RESOLUCIÓN A LAS MISMAS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO



DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA, LIC. ERIKA JUDITH SÁNCHEZ LÓPEZ, PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN REALIZADA POR EL DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO Y DE PRONTA RESOLUCIÓN A LA MISMA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los doce días del mes de mayo de 2022.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto



el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, se le concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna,** para presentar Proposición con Punto de Acuerdo; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE A EFECTO DE SOLICITAR A LA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; TENGA A BIEN APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO EN LA CUAL SE EXHORTE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CIUDADANO LICENCIADO MANUEL BARTLETT DÍAZ, A EFECTO DE CREAR POR PARTE DE LA PARAESTATAL UN PROGRAMA DE APOYOS, ASESORÍA Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA



ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS DE ALTA EFICIENCIA Y AHORRATIVAS, COMO LO SON LOS PANELES SOLARES EN CASAS HABITACIÓN, NEGOCIOS E INDUSTRIAS.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por unanimidad.**

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los**



términos que fue presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder

Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable

Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil

veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar su proposición; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, A QUE INFORME A ESTE PODER:

- A) CUANTAS DENUNCIAS SE HAN PRESENTADO EN CONTRA DE EX FUNCIONARIOS ESTATALES DEL SECTOR SALUD POR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE PODRIAN HABER GENERADO DESABASTO EN MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES PUBLICOS EN LA ENTIDAD.
- B) CUANTOS PACIENTES CON PADECIMIENTOS ONCOLOGICOS,

 DIABETES O PROBLEMAS RENALES SON ATENDIDOS EN LOS

 HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE BAJA

 CALIFORNIA.



- C) QUE MEDIDAS SE ESTAN TOMANDO EN LA SECRETARIA A SU CARGO PARA EVITAR EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2022 Y 2023.
- D) CON CUANTO MEDICAMENTO SE CUENTA EN LAS BODEGAS DEL SECTOR SALUD DEPENDIENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA ATENDER PACIENTES CON CÁNCER, DIABETES O PROBLEMAS RENALES.
- E) CUANTO DE DICHO MEDICAMENTO ESTÁ PRÓXIMO A CADUCAR O CADUCA ESTE AÑO 2022 Y CUANTO EL 2023.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar su proposición; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO. Se cita, con toda atención, a los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Gral. Gilberto Landeros Briseño, y de la Fiscalía General, Lic. Ricardo Iván Carpio Sánchez, ambos del Estado, así como de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Lic. José Fernando Sánchez González, a comparecer ante el órgano parlamentario que determine la Junta de Coordinación Política de esta XXIV Legislatura, con el propósito de que se sirvan



a informar sobre las medidas a implementar que permitan inhibir y revertir la delincuencia en el Estado de Baja California, en particular contando con la capacidad para intervenir en forma directa en cada una de las etapas desde la preparación hasta la realización de las conductas delictivas, en especial delitos patrimoniales violentos o que atenten contra la vida, integridad y libertad de las personas.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Y no siendo así la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Realizando manifestaciones al respecto sobre este tema la ciudadana Diputada María del Rocio Adame Muñoz; así como para solicitar adherirse a esta Proposición, los



siguientes ciudadanos Diputados: Julia Andrea González Quiroz, Santa Alejandrina Corral Quintero, Sergio Moctezuma Martínez López y Julio César Vázquez Castillo. Así también interviene sobre el mismo tema para hacer una observación, la ciudadana Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.

Acto continuo, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica el acuerdo presentado por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; **resultando aprobado por unanimidad.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de sesiones

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los

doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la <u>Diputad</u>a **Dunnia Montserrat Murillo López**, <u>integrante del Grupo Parlamentario de</u>

<u>MORENA</u>, <u>para presentar</u> la siguiente <u>Proposición</u> con Punto de Acuerdo, solicitando dispensa de trámite.

ACUERDO:

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente al Municipio de San Quintín Baja California a través de su Concejo Municipal Fundacional, Presidido por el C. Jorge Alberto López Peralta, para que en ejercicio de sus facultades que la Ley le otorga lleve a cabo la Transparencia del Ejercicio del gasto e ingreso a través de los



mecanismos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California mandata.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, 12 días del mes de mayo de 2022.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Secretario Escrutador, someta a votación económica la dispensa presentada, resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.

A continuación, la Diputada Presidenta procede a declarar abierto el debate de la proposición presentada; de no ser así la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la asamblea la proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición, en los términos que fue leída por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna del Grupo Parlamentario MORENA para presentar Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando el Diputado Manuel Guerrero Luna, sea retirada su Proposición, toda vez que es el mismo tema de la comparecencia que menciona el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas y del Acuerdo de la Diputada Coordinadora María del Rocio Adame Muñoz.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero** para presentar, a nombre del Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando dispensa de trámite.

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, con el propósito de que instruya a la dependencia a su cargo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su titular, Alejandro Arregui Ibarra, a fin de que realice los procedimientos de inspección y vigilancia que en derecho correspondan, para constatar que las empresas, patrones o empleadores en el Estado de Baja California, dan cabal cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 132, fracción XXXI, de la Ley Federal del Trabajo, relativa a elaborar e implementar protocolos para atender casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual, tomando como base los lineamientos previstos en



el "Modelo de protocolo para la prevención, atención y erradicación de violencia laboral en los centros de trabajo", publicado el seis de marzo de 2020 por la autoridad federal, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo el Diputado Manuel Guerrero Luna.

Enseguida, y no existiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la



proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, resultando aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero.** Dado en el Salón de sesiones

"Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los

doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando dispensa de trámite.

ACUERDO:

PRIMERO: La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita a la Presidenta Municipal de Tijuana, Lic. Monserrat Caballero Ramírez, gire instrucciones a los Titulares de la Oficialía Mayor de Ayuntamiento de Tijuana, Lic. Marcelo de Jesús Machain Servín, y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Lic. José Fernando Sánchez González, a fin de que rindan un reporte detallado a esta Soberanía del caso de Jorge Luis Cabrera Vélez, producto de las investigaciones realizadas hasta el momento.

SEGUNDO: Esta H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al Síndico Procurador, Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez, retire de cualquier actividad ya sea operativa o administrativa a los agentes policiacos involucrados



en el caso de Jorge Luis Cabrera Vélez. Al mismo tiempo nos mencione los nombres de las personas involucradas y rinda un reporte detallado de este caso mencionado.

TERCERO: La H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, solicita al Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California, Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo, investigue el probable abuso policiaco por parte de los elementos de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana en contra de Jorge Luis Cabrera Vélez.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García "de este Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo presentado por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la dispensa presentada, **resultando aprobada por unanimidad.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, y de acuerdo con lo que establece el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados, si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo



así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario Escrutador someta a votación económica la proposición presentada, **resultando aprobada por unanimidad.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue leída por la Diputada Araceli Geraldo Núñez.** Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Se continúa con el siguiente apartado relativo a "Posicionamientos", en donde la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocio Adame Muñoz integrante del Grupo Parlamentario MORENA, para presentar su posicionamiento referente a la necesidad de legislar para crear el Código de Familia para el Estado de Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar su Posicionamiento respecto a la resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto al Senador Ing. Jaime Bonilla Valdez.



Enseguida, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar su Posicionamiento sobre los hechos de violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres en el Estado, a través de la reforma de diversas disposiciones en materia de género, sumándose a las acciones que visibilizan, previenen y sancionan la violencia feminicida, que casi a diario trunca la vida de una mujer en el Estado, dejando en su familia una terrible pérdida.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Enseguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar su Posicionamiento referente a realizar las gestiones necesarias que cumplan con el procedimiento legal para la reincorporación de los elementos despedidos o en su defecto su indemnización correspondiente de los trabajadores del Sistema de Administración Tributaria, Delegación Baja California.

Acto seguido, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco,** para presentar su Posicionamiento, referente a hacer del conocimiento de la Asamblea la inversión



de Footprint en el Municipio de Mexicali, generadora de 5000 empleos como la empresa de manufactura más grande del Noroeste del País.

Enseguida, la Diputada Presidenta hace mención que esta asamblea queda enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Presidenta cita a los ciudadanos Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria presencial para el día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, a las 12:00 horas, en este Recinto Parlamentario Oficial "Licenciado Benito Juárez García". Posteriormente, procede a levantar la Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos del día jueves doce de mayo del año dos mil veintidós.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Julia Andrea González Quiroz, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Manuel Guerrero Luna, quien con su firma da fe.

PRESIDENTA

SECRETARIO